

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.329

LEY 4329

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4329

ARTÍCULO 1°. Institúyase en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "La semana de la acondroplasia y otras bajas tallas" del 7 al 14 de octubre de cada año coincidiendo con las actividades que se realizan en dicha fecha en el servicio de Crecimiento y Desarrollo del Hospital Garrahan.

ARTÍCULO 2°. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad a través del área de Prensa y Difusión desarrollará campañas especiales de difusión, jornadas y actividades sobre los distintos aspectos de la acondroplasia poniendo énfasis en la visibilización de quienes la padecen como población vulnerable en los avances científicos relacionados con el tratamiento de las enfermedades colaterales que conlleva y la necesidad de eliminar las prácticas y discursos discriminatorios asociados contra ellos.



VEREDICTA LEYES

Ley 4329. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).